

Reglamento para Empresas Asociadas Minergie Chile

24 de agosto de 2026

Índice

1	Objetivo	3
2	Requisito y procedimiento	3
	2.1 Requisito	3
	2.2 Procedimiento de adhesión	3
3	Tarifa	4
4	Derechos y oportunidades de las Empresas Asociadas	4
	4.1 Uso del logotipo	4
	4.2 Visibilidad en el sitio web de Minergie	4
	4.3 Participación como ponentes en eventos de capacitación	4
	4.4 Colaboración en las publicaciones «Minergie Conocimiento»	5
	4.5 Capacitación con condiciones especiales	5
	4.6 Participación en el encuentro anual de Minergie Chile	5
5	Obligaciones de las Empresas Asociadas	5
6	Duración de la colaboración	6

Minergie Chile

contacto@minergie.cl

www.minergie.cl

1 Objetivo

El presente reglamento regula los derechos, las obligaciones y las modalidades de las Empresas Asociadas de Minergie¹. El presente reglamento tiene por objetivo regular la relación de colaboración entre la Asociación Minergie Suiza y las empresas que invierten en la calidad de la construcción, el confort, la eficiencia energética y la sustentabilidad ambiental, al adherirse al programa de Empresas Asociadas Minergie Chile.

La finalidad del reglamento es garantizar una relación de colaboración clara, duradera y mutuamente beneficiosa entre la Asociación Minergie y las Empresas Asociadas, basada en el compromiso con los valores de calidad, confort, eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental.

El acuerdo estará firmado entre la asociación Minergie Suiza y la Empresa Asociada. La implementación de las actividades (véase el capítulo 4) y la gestión de los contactos se llevarán a cabo a nivel local y correrán a cargo de la agencia local.

2 Requisito y procedimiento

2.1 Requisito

Las Empresas Asociadas ofrecen servicios relacionados con la construcción sostenible, la eficiencia energética o la calidad de la edificación. Algunos ejemplos son (la lista no es exhaustiva):

- Empresas de arquitectura, planificadores especializados y empresas de ingeniería
- Empresas constructoras, fabricantes de materiales de construcción
- Operadores, inversionistas y entidades hipotecarias
- Organismos públicos
- Asociaciones profesionales
- Desarrolladores inmobiliarios

La colaboración está dirigida principalmente a empresas u organizaciones con sede en Chile. No obstante, previa solicitud, también pueden participar en el programa «Empresas Asociadas» aquellas empresas con sede fuera de Chile.

2.2 Procedimiento de adhesión

La adhesión se formaliza tras la verificación y la aprobación a discreción exclusiva de la Agencia Minergie local, que se comunicará por escrito a la empresa solicitante. La Agencia local se reserva el derecho de no aceptar la solicitud de adhesión a su entera discreción, sin obligación de justificación.

La colaboración entre la Empresa Asociada y la Asociación Minergie se formaliza mediante un contrato.

¹ «MINERGIE» es una marca registrada (®) de la Asociación Minergie.

3 Tarifa

La adhesión y el mantenimiento de la condición de Empresa Asociada están supeditados al pago de una tarifa anual a la asociación Minergie Suiza:

- | | |
|--|------------------|
| – Pequeñas empresas/organizaciones (< 10 personas empleadas): | 500 USD por año |
| – Pequeñas y medianas empresas/organizaciones (10 a 249 personas empleadas): | 1000 USD por año |
| – Grandes empresas/organizaciones (≥ 250 personas empleadas): | 1500 USD por año |

Las tarifas representadas incluyen IVA.

El impago o el retraso en el pago de la tarifa anual en los plazos establecidos podrá dar lugar a la suspensión o la pérdida de la condición de Empresa Asociada.

4 Derechos y oportunidades de las Empresas Asociadas

Las Empresas Asociadas tienen derecho a las siguientes oportunidades durante el período de vigencia de la asociación:

4.1 Uso del logotipo

Derecho a utilizar el logotipo «Minergie - Empresas Asociadas» en su material publicitario e informativo (sitio web, catálogos, folletos, firma de correo electrónico, roll-ups, presentaciones corporativas, etc.), de conformidad con el «Reglamento para el uso de la marca de calidad MINERGIE® (internacional)».



4.2 Visibilidad en el sitio web de Minergie

Presencia del logotipo de la empresa en la página web www.minergie.cl con una descripción breve y un enlace a su sitio web.

4.3 Participación como ponentes en eventos de capacitación

La agencia Minergie local organiza encuentros de profundización para profesionales y constructores.

- Posibilidad de participar regularmente como ponente en eventos, dependiendo de la temática.
- El tema y la duración de las intervenciones se acordarán con la Agencia local, la cual podrá involucrar a otras empresas o ponentes. Dichos eventos podrán grabarse y publicarse en el sitio web de Minergie Chile.

4.4 Colaboración en las publicaciones «Minergie Conocimiento»

Posibilidad a participar en la redacción de guías técnicas temáticas, aportando contenidos y material. Las Empresas Asociadas pueden proponer temas para profundizar, los cuales serán evaluados por la Agencia local.

Las guías producidas se mantendrán en el sitio web hasta que surjan novedades en los productos o en la normativa que invaliden su contenido.

4.5 Capacitación con condiciones especiales

Participación gratuita en el curso básico en Minergie Chile para un máximo de cinco representantes y técnicos de la empresa (una sola vez al inicio de la colaboración).

Descuento del 20 % en la cuota de participación en los cursos de capacitación organizados por la agencia local, con un máximo de 10 representantes de la empresa por curso.

4.6 Participación en el encuentro anual de Minergie Chile

La idea del encuentro es reunir a las Empresas Asociadas con las Personas Expertas Minergie y otros actores del sector de construcción. El formato del encuentro puede variar según la temática. Se ofrecen las siguientes opciones de visibilidad a las Empresas Asociadas:

- Mostrador de exposición: Los mostradores están disponibles durante toda la duración del encuentro para la distribución de material corporativo.
- Visibilidad del logotipo de la Empresa Asociada:
 - En el material de montaje y en las actividades de comunicación (p. ej., boletines informativos, folletos).
 - En la imagen gráfica del evento (p. ej., cartel).
- Proyección del logotipo de la empresa en la pantalla durante el evento.
- Lista de contactos: Entrega de la lista de contactos de los participantes inscritos en el evento, respetando la normativa de privacidad.
- Anuncios promocionales: Difusión de un anuncio promocional (duración máxima de 20 segundos, proporcionado por la empresa según las especificaciones técnicas y de tiempo indicadas) antes del inicio del encuentro y durante la pausa.

5 Obligaciones de las Empresas Asociadas

La Empresa Asociada menciona a Minergie en sus propias iniciativas de comunicación siempre que sea posible y pertinente.

6 Duración de la colaboración

La vigencia de la colaboración comienza a partir de la fecha de aprobación de la adhesión por parte de la Agencia Minergie local y se extiende hasta el 31 de diciembre del año natural en el que se produce la adhesión.

La colaboración es renovable anualmente, previa manifestación de interés por parte de la Empresa Asociada y aceptación por parte de la Agencia Minergie local, en las condiciones que se comunicarán para el periodo de renovación.